Sostener en fa

de Araniuez la

con el de Mombe

guientes:

los 72 cupones no entregados à Mr. Drev. fus, correspondientes à igual número de titulos 4.500.000 rs. nominamera de garantia al er plazo de aniorti-16 Julio de 1873; v 5 .. al Sr. Decago del Beneficencia provincial para que, conforme à lo acordado per la Diputacion, desista de la demanda entablada sobre nulidad de la escritura de 8 de Noviembre de 1873, y pida lo conducente à fin de que sa entregue al Depositario de fondos provinciales la

en el mes de Mayo u timo, satisfaciéndose de fondos provinciales las cuatro quintes pertes y offende al Alcalde cho pueblo para que de do pa re ga lugar el forme con el proyecto de ampliacion de la atarjea sobre el arroyo Vilches, cuya

Ordenor seen dados de bria en el

provincia para la resolucion que preceda

onte re

que al sacer la ditima bola del serteo

## ORGEL AL pr ultimo, habiendo entregado

distrite del

de Don

notó la

por no

Mr. Dreyfus en la Comision de Hacienda

noise publica todos los dias, excepto los domingos.

ob Pasmer DE duscarcion .- En cata capital, llevado a domicilio, 10 rs. mon-

sueles anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admisen suscriciones en Madrid, en la Administración del Bourris, Fuencarral, 34.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiem-

Subjela Fernandez, de Carabanchel Alto:

X ADVERTENCIA EDITORIAS. INT TOT

Dlem en favor de Las Rozas la sesci-

Hem en fivor de Calmonic Vielo la

tada cen Williamto remecto al mozo

de Antonio Sandira Estevez, alistado

Vicente Lopez Mazariegos.

tamblen en Mojente.

dió cuenta de los expedientes puestos al

acuerdo, a loptandase las resolucionessi-

ncisco Varquez, declarando ette de exactamente a los pignorados por Resolver on f vor de Meca la gosteni-Las dispesiciones de las Autoridades; excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales pos brar redinides del sessiperse, pleus loremin all collection de sobinides par cada linea de insercion. . songo ell ab hisata el ir

#### LANGERO ANDVERTURGE Siete de

la tarde, de que certifico. El Vicepesia Les leyes, ordenes y anuncios que hayan sertarse en los Bougrans organista de han de dar al Jese Político respectivo, por cuyo condu pasarán á los Editores de los mencionados perio-

MOIDO (Beal orden Told do later do 1839 III

# SEGUNDA MSECCION

SOCIEMNO CIVILDE LA PROVINCIA DE MAGNICA próximo pasado la érden siguiente:

"Esta Direccion generales vista de

Hallandose vacante la plaza de peston conductor de la correspondencia pública de Algete à Fuente el Saz de Jarama, en esta provincia, dotada confil 41 i pesetas 75 céntimos anuales, ise anunciacen lei BOLETIN OFICIAL para que en el término de 20 dias dirijan los aspirantes sus sur ligitudes al Centro directivo del ramo por conducto de mi autoridad, segundo dis puesto en el art. 24 del decreto de 20 de la operacion se l'oña etnesarq lebrotacpa

Los solicitantes han de ser licenciados del ejército de mar y tierra, de la Guardia civil, de Carabineros y demás institue tos militares, sin notas desfavorables en sus licencius, siendo atendidos en igualdad de circunstancias/ los inutilizados y heridos en campaĉa no imposibilitados para desempeñar dichos cargos ... En el mismo caso se encuentran para sen stendidos los voluntarios Nacionales inutilizados y heridos luchando en el campo con las facciones ó defendiendo los pueblos de sus staques é invasiones oranno

A falta de individuos que rennan las anteriores circunstancias podrán optar a dieba plaza los particulares que sablendo leer y escribir just fiqueo su buena conducta moral y política, siendo preferidos los que hubiesen prestado algun servicio á la humanidad ó á la patria.

Madrid 30 de Noviembre de 1874.— en este Gobierno, oreleverello est. de La cazadora, pantalon y abrigo

Hallandose vacante la plaza de peaton. conductor de la correspondencia pública desde Arganda a Mejorada del Campo y Velilla de San-Antonio, en esta provincia, dotada con 378 pesetas anuales, se anuncia en el Boletin oficial para que en el término de diez dias dirijan los aspirantes sus solicitudes al Centre directivo del ramo por conducto de mi autoridad, segun lo dispuesto en el art. 2. del decreto de 20 de Agosto del presente año.

Los solicitantes han de ser licenciados del ejercito de mar y tierra, de la Guardia civil, de Carabineros y demás institutos militares, sin notas desfavorables en sus licencias, siendo atendidos en igualdad. de circunstancias los inutilizados y heridos en campaña no imposibilitados para desempenar dichos cargos. En el mismo caso se encuentran para ser atendidos los voluntarios Nacionales inutilizados y he-

sentado en Contaduria D. Rafael Cabezas, pides luchando en el campo con clas facsiones didefendiendo dos pueblos de sus oficinas de la Deuda compleevat è conpete it A feltarde individuos que reunan las anteriores circunstancias podrán optar á dicha plaza los particulares que sabiendo leer y escribir justifiquen au buens cons duets moral y política, siendo preferidos los que hubiesen prestado algun servicio fuera de garacitaq al covhebicaque de la om Madrid 30 de Noviembrei de 1874 m representa, considera zatige a ogereMaL luego no suleto a resconsabilidad: 2.º. retirar del Panco de España las 398.214 pesetas 25 centimos importe del plazo

ne Debiendo procederse ánla celebración de subasta pública para la construccion de 940 capates é igual número de cazado ras y pantalones de paño con destino a los guardias del cuerpo de Orden público de esta capital, se señala para su efecto el dia 10 del proximo mes, a las tres de la tarde, en el salon de subastas, bajo el pliego de condiciones que d continuacion de 1.º de Enero anterior que serique es -a Madrid 30 de Noviembres de 1874

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a subasta la adquisición de 940 uniformes -que puedan necesitarse para el cuerpo de guardias de Orden público de esta prom

El Secretario, Manuel Conzalez Liana (1)

mision de Hacienda Española una copia ad no Los 940 uniformes objeto de esta contrata se construirán con estricta sur jegion á los modelos de enda una de las prendas que le constituyen y que están de manifiesto en el despacho del Jefe militar del cuerpo de Orden público, situado

que constituyen el vestuario de que se trata serán en el género exactamente iguales a los modelos antes citados, entendiéndose que se haran a la medida de

tregados a satisfaccion de una junta re-visora compuesta de tres personas que elegirá el Exemo. Sr. Gobernador, y la cual deberà recibirlos en la siguiente forma: 200 capotes á los 15 dias de adjudigada la subasta: igual, número de dichas eprendes en made, una de las guincenas digitiontesp byter miniadaria Centrega atotal de 168 espotes, se lira haetendo samblen por quincenas de igual número de cazado-D. Manuel y R. 18 18 April 19 Page M. O. imal at Nonse andmiting posture a siguing que exceda de 57 peretas 50 centimos por cada capote con capucha, 30 por cada pantalon.

5. Mensualmente se descontará á cada individuo la cantidad de 10 pesetas, cuyo total de 9.400 pesetas serán entregadas al contratista en el acto de verifi-Alongo Hartado. carse el descuento.

6. El contratista debera responder de los desperfectos que por mala calidad del género, desvanecimiento del color o faltas en su construccion pudieran Tresultar durante los seis primeros meses de su uso. Las cantidades que le reste percibir servirán de garantia al cumplimiento de esta prescripcion.

7. La subasta tendrá lugar:ante Notario el dia 10, á las dos de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador, bajo su presidencia y asistencia del Secretario del Gobierno y el Jefe militar del cuerpo de Orden público, y las proposiciones de que se dará lectura por el orden de su presentacion se haran en pliego cerrado y rubricado por su autor. como asimismo su cubierta, y conforme al modelo que se expresa á continuación.

La subasta durará media hora, y trascurrida está se abrirá licitacion entre los que presentaren proposiciones iguales, siempre que fueren las más benefit ciosas, quedando cerrada a favor del que mejore la suya. No será admitido a licitacion el que no haya justificado previamente haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas. Verificada la adjudicación de la subasta al mejor postor, sera devuelto el depósito inmediatamente à los demás que Alcobe. licitadores.

El correspondiente á aquel á quien se adjudicare el remate se le devolvera al realizar la primera entrega del vestuario, y se entenderá que pierde la cantidad depositada si faltare en el tiempo den cualquiera de las condiciones menciona das en este pliego. Fernandez.

Modelo de proposicion. olla V on D. F. de T., vecino de zame demiciliado en la calle de...., núm seis enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el periódico oficial, y que ado más se halla de manifiesto en el Gobierno de provincia, made proposition in the construccion y entrega de 940 uniformes, compuestos de igual número de capotes, cazadoras y pantalones para el cuerpo de guardias de Orden publico, con estricta sujecion al citado pliego de condiciones y por el precto de .... (Aque la cantidad que se fije a cada una de fas prendas de uniforme, consignadas en le tra y sin enmiendas o abreviaturas.)

3 Para

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

PURDLOS Y DISTRITOS.

Sesion de 12 de Setiembre de 1874.

Ablerta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia, y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta Busturviejo. . . . de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, 

Quedar enterada con satisfacción de un oficio en que el Sr. Afcalde de Sevilla manificata que esta Comision provincial está relevada del arbitrio establecido por aquel Municipio á los encierros de toros por el que tuvo efecto en la madrugada del 31 de Agosto próximo pasado con destino á la plaza de Madrid; dar las más expresivas gracias á aquella Autoridad, y unir la comunicacion af expediente de su referencia.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia, a fin de que se sirva elevarla al Sr. Ministro de la Gobernacion, la renuncia que del cargo de Diputado provinciai hace el Sr. Marqués de Aguilar de Campóo; sintiendo la Comision verse privada de la cooperacion de tan digno é ilustrado colega.

Hacer presente al Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta capital la conveniencia de que se sirva disponer que por las Afcaldias de distrito se proceda con la brevelad posible à practicar los sorteos supletorios de los mozos nuevamente alistados, conforme con lo mandado en la regla 4.1 de la circular del« Ministerio de la Gobernacion, fecha 26 de Agosto último, y una vez cumplido servicio tan preferente, remitan á esta Comision previncial dopia certificada del acta del sorteo ya rectificado.

Pedir autorizacion al Sr. Ministro de la Gobernacion para verificar un nuevo repartimiento y sorteo de décimas, basado len los datos definitivos que han de reunirse, y á cuya operacion pueda appateres de da assett practed absingteso parce a las cuentas municipales sejas no

Poner en conveliniente del Sr. Gober nador de la provincia para due s'es ves to hage at Willisterlo de la Cobernicion; que no han sido dados de baje len el ejercito los mosos de los puetros de la Castellon September September of a control of the c

dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptandose las resolucionessiguientes:

del Avuntamiento Sostener en fa de Aranjuez la ents con el de Mombu cho al alistamient OZ. Ballesteros Perez.

Idem en favor de Las Rozas la suscitada con Villalpando respecto al mozo Vicente Lopez Mazariegos.

Idem en favor de Colmenar Viejo la de Antonio Sanchez Estévez, alistado tambien en Mojente.

dem en favor de Anchuelo la iniciada por Valdagachez respectorá Juans Muñoz.

Resolver en favor de Meco la sosteni-The Company districts well Hespital Deon Profes Tencia a Canato Jimenez Fresno. seni è m ente: au al can't bu la love la de Jose Mernander Vadas Eranges que se excluirá de Alcalá de Henares. . noistasui ab a an Manifester al Sr., Gobernador, de la

provincia para la resolucion que proceda que al sacar la última bola del sorteo para la para Adistrito del ante re Centro que cont da Don co spa diente ica notó la Manu por no eti en el bombo que 801

Ordenar sean dados de baja en el ejército como excedentes los mozos de Carabanekel Bajo Batebana Paz, is Regnanda Farcia Abad.

Ordenar el ingreso en caja de Antonio Subiela Fernandez, de Carabanchel Alto; de Genaro Copa Gonzalez, del Hospicio, y de Miguel Genzatez, dosé Maria Barzatejo y Francisco Vazquez, declarando excepstuado como hijo de sexagenário pobre á Cencio Sanchez, todos de San Martin de valde de capital, diresaiselgisblev. ob orocAdmitir: las respectivas cartas de ipago. y declarar redimidos del servicio de los mazos que á continuacion se expressasen el mes de Mayo ultimo, satisfaciéndose de fondos provinciales las cuatro guintas partes y ofice addes al Alcalde cho pueblo para que ga lugar el mani extrañe CO h. rist a mo nient forme con el proyecto de ampliacion de la atarjea sobre el arroyo Vilches, cuya femmilidad deberá llenasse in medias Por último, habiendo entregado

Mr. Dreyfus en la Comision de Hacienda Española en Paris 194 títulos de nuestra gentacinterior pural numeragion corresponde exactamente á los pignorados por escritura de Societa Naviembra de 1873? Taltanto para Compretar 165 19 y medio millones de reales que el prestamista esta obligado a depositar, segun la base 1.º de la escritura de la delocarriente omes, un titulo de la misma série F. el cual ha presentado en Contaduria D. Rafael Cabezas. representante de Mr. le Dregfes, deshabia Through presentation service parties oficinas de la Deuda appreconsideres per bones del somestre de indebinisto Ailtima, por lu que mu na podido ser entrega: abuni Parts, as Cumision provincial adoid hope your plant of the control of the party of the control of the por who de has que its diminación ciene encilie Committed de Phatemia de Banancia fuera de garantia y en forvalor comespon da à 166 de 101000 escades que el mismo representa, considerandose aquel add luégo no sujeto á responsabilidad: 2.°. retirar del Banco de España las, 398.214 pesetas 25 centimos importe del plazo de hamatizacidnice intereses; ofencida (len debuseobajing explicit odnikustose droff eb rematé à got minardilla autroque Rafael Caberes ponghather nothinplide don estiptilg doeén Oae baser 8 dode haanii eva nese crisura: Be a declarar racibidos, de confordo enidad com laibaseni Onde trepetida lesirio turaidos oupones etorrespendiente hises mettre de des des luligo des este año y alos de 1.º de Enero anterior que se hudiane depasitades en landaja desfondas provinciales sondenando all Depositario des garde sente en las oficinas de la Deuda para el Be. Toyel a page a tayor de la Be. néficencia fle das corpetos á que dos mismosideben if unidos. 4. 45 Temper a la Co. mision de Hacienda Española una copia de la escritura de 2 del corriente, con has instrucciones "complementarias para sep mejor aplication; pedio & homer by noise i misario vernita 684 talestateta de la Deliani de manifiesto en el despacho del Jefe mifitar del caerpo de Orden público, situado

los 72 cupones no entregados á Mr. Dreyfus, correspondientes à igual número de titulos i 4.500.000 rs. nominaes que fuera de garantia al mer plazo de amortide Julio de 1873; y 5. a al Sr. Decano del dos de Beneficencia prorpo de L vincial para que, conforme á lo acordado por la Diputacion, desista de la demanda entablada sobre nulidad de la escritura de 8 de Noviembre de 1873, y pida lo conducente á fin de que se entregue al Depositario de fondos provinciales la suma consignada en el Banco de España.

Lexantindase la sesion dalas siete de la tarde, de que certifico. - El Vicepresi-Tente, ignacio Suavez Garcia. V El Secre tario interino Camilo Pozzio e o seraras

### GEL .. QUINTA. SECCION

# AIDNIVORS AL SE ADIMONOSS NOIDASTRINIMOS SECUNDAS SECUNDAS SECCION

- La Direccion general de Aduanas ha expedid an con afecha A28 ode v Noviembre próximo pasado la órden siguiente:

«Esta Rireccion general, en vista de las reclamaciones presentadas por diferentes casas de comercie de esta lodoital, diagresuelto que tu operación de masso chapsoranghese veniere et art. 10.19 ald the instrucción i dictada para , cumplimiento del decretorded Sedel actual esculleve d efectoren llosrestablecimientos de los miel de 20 dias dirijan los axestraismentos som rogLordice & Vy Spepara strechtagianien! to is concelain de que adopte las disposiciones oportunas à fin de que le expres da operacion se lleve a dabo sin entorne cimientoni dilaciones por calles obarrios. segund sea más con ventente à les interel ses del servicio en armonta con los del comercion vhisciende orque la dispaesto sus lice position to del publico on sus v Dies guarde at V. St muchos años Madrid 28 de Noviembre de 4874. - Love Gisbert. -Sr. Administrador sconomico mismo caso se encuentra istique mismo -ilitio que lesta Maministración econo rasca wate publico por medio del Borgs The orient para que llegue a noticia der comercio de de la personas a quienes

feridos los que hubiesen prestado algun servició à la hamanidad ó à la patria. D. José Maria Valero, Conreido este no 18781 et endueivou et 08 birbam en 18781 et endueivou et 08 birbam en 18781 et endueivou et et endue

paredacinter esait of conscimiento de dicha

anterlores circunstancias podretoisodero

-EMadrid 1. de Diclembre de 1874. Ef Jefe economico dabriel Sanchez

na conducta moral y politica, slendopsiAA

en el termino de diez discidirian los aspiranhoisea Policitudes aldinoqueidirectivo del ramo por conducto de mi sutoridad, -sb le Pesetas centimos of Pesetas centimos

Civil, de Carabineros y demás institueles outans especial sodina onesidado en divisione de de carabineros de comingos en dicho termino comingos en de carabines de comingos en de carabines en Herederos de D. Francisco Carrillo.—Cince fane: and 22:50 so de lierra de tercera clase en dicho termino, de la la companya de lierra de tercera clase en dicho termino, de la la companya de lierra de tercera clase en dicho termino, de la la companya de lierra de tercera clase en dicho termino, de la la companya de la co voluntarios Nacionales inutifizados y ne- pantalon.

#### COMISION PROVINCIAL DE MADRID-PUEBLOS Y DISTRITOS.

e 12 de Setiembre de 1874.

Getafe. . . . . . . . . dielgnacio Miñaca Martin. enterada. con satelizacapa que el Sr. Alcalde de Sevilla tuvo efecto en" la madrugada Agosto próximo pasado en la plaza de Madrid; dar las más

de la Governacion.olaslas

presente al Sr. Presidentaviau -ros leb atua leb abacitites digologie Mirillo Fernandez.

de reunirse, y a cuya operacion pueda oss Expedir los oportunos pliegos de 18191. I paros á las cuentas municipales corres pondientes al ejercicio de 1869-70 de Parades de Buitrago, Gascones, El Berrueca Alameda del Valle, Orusco, Ambite, Coalada, Canillejas, Meco y Cobena Appending reception pravisional les eless de construccion de la carrete

ters de Compo Beal a enjazar con la de

Castellon cerce del puente de Arganda

emperando desde elais de Junio ultimo

cada individuo la cantigradio de pesetas, cuyo total de 9.400 pesetas serán entregadas al contratista en el acto de verincarse el descuento.

Jeronimo Alonso Hurtado. 6. El contratista debeil responde Epigendo Armila de la cine de la tas en su construccion pudietose Descioca este de los este de los y Estéban durante los seis primer argarres laugeM borajelas, se levo y fue aprobada intlacada uso. Las cantidades que le ritac charres a cantidades que le ritac de carres de la cantidade que le ritac de carres de la cantidade de garantia al cantidades constantes cuenta del després de la capación de carres de la carres de la capación de de la capac esta prescripcion.

7. La subasta tendra luganathicaniid araM Seoldar Martin Regadera Ganaler ob sob sal & .01 aib le ciral despacho del Exemo. Sr. Sergil a acrisitation del comision provincial bajo su presidencia y asistencia official que del arbitrio establecience. cretario del Gobierno y. cisler eb isatodal oppigarqua cipio a los enderros de toros cuerpo de Orden público, y las propert loga oilulae ciones de que se dará lectura object A en golf a ciones de su presentación se construction de su presentación se oranos de la contracta de construction de su presentación de construction pliego cerrado y rubricado PensyoM HibraM cinetal as gracias á aquella Autoridad, como asimismo su cubierta, gitramente de comunicacion af expediente de

al modelo que se expresa á continua se el prode de la continua se el prode de la prode de la subasta durará medica esta el contro de la prode de la contro de la los que presentaren proposicionposement gorantalita les, siempre que fueren la sabrel dendniles obraubal del cargo de Diputado prociosas, quedando cerresphantes atraspel obsidir de el Sr. Marques de Aguilar mejore la suya. No será admitroso de serro Machando sintiendo la Comision verse tacion el que no haya justificados de Serro Machando a cooperacion de tan digao é ments haber consignade enach web cerred length colega.

neral de Depósitos la esclicide describile de consignade la adjunctor escape de contra pesetas. Verificada la adjunctor espanda de la converge de contra de cont el depósito inmediatamente y siles proceda con siles de distrito se proceda con

El correspondiente à aquel à qital Masipra Luque Alcobe.

El correspondiente à aquel à qital Masipra Ballante de los mozos nuevamente adjudicare el remate se le liodara Delsail Voligaris Voligaris de la circular dels Ministerio de realizar la primera enortes de service Voligaris Voligaris de la circular dels Ministerio de y se entendera que pierde la carébit loanol & 3895 nation, fecha 26 vie Agosto úldepositada si faltare en anotes reugeis de las condiciones de la condicione de la condic las en este pliego.

Modelo de proposicion. .olla Romero Vello. .... Semos de proposicion de Senta Romero Posso de Casimistro de Company de Company de Company of Casimistro de Company of Casimistro de Casi to del anuncio y pliego deirotiVizeladitel vieres qui iento y sortan de déclares, inserto en el perio lico oficial, enerol slives leuns Ma datos definiavos que han

mas se halla de manifiesto en el Gobieren que aquel acto tuvo lugar a contarse el plazo de responsabilidad, para el contratista: dar las gracias al Director inte rino de Carreteras y demás funcionarios que hayan tenido participacion en dichas obras pedir explicaciones al Alcalde de Campo Real respecto a las indemnizacio; nes de terrenos cuyo, abono se reclama: declarar de abono pal contratista D. Pablo, Valla, 371 pasetas 89 centimos que importan las abras ejecutadas

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa fecha de ayer se ha acordado se proceda a la venta de las fincas embargadas a los individuos que se hallan en descubierto de la contribución territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al ano economico de 1870 à 1874. En su consecuencia, el primer remate te tendrá lugar el dia 7 de Diciembre proximo, de diez a doce de la manana, en estas Casas Consistoriales; cuyas fincas, con la tasación que se las ha dado a partir del liquido imponible, son las siguientes.

Se sol majorido zeito se lo ministro de la contractiva de la consecuencia, el primer remate de la manana, en estas con la tasación que se las ha dado a partir del liquido imponible, son las siguientes. elegira el Exemo. Sr. Gobernador, y la cual debera recibirlos en la siguiente forma: 200 capotes à los 15 dias de adjudi-

oreto de 20 de Agosto del presente fragamente se diffici de costo de 20 de 20 de costo Los solicitantes han de ser licen sign ositisponten de sento de ser licen sign os de la constante de la consta del ej0000742 mar y 03425, de la Guardia. .abgilieupespinos natigiones Pesti grantalial

dos en campaña no imposibilitadosobasato que chatlardarotroleiso strata chandler

Inclusa de esta capital obitenda en autos muesca en la punta de cada oreja, y en el noiseaTi na Antonia Orenana y Diaz costillar derecho la marca con pez con la letra T. o S., y tambien otra letra en regiti Pesetas cintimos elos Pesetas contimbo ? cerro del Batron: linda con otra de D. enallero ordinat a D. Jacinto Orellana, de tereir de autos à evacuar el trap et ocur l'oriffre d'éche de seule reserve de seule reserve de les reserves de la company de Nieve, y linda con el arroyo. . . . que co'00ca deman 60'cl pobreza se le D. Luis Medel.—Una parte de tiera en el mismo de de como demandado; bajo como de de la companio de que si no lo verifica la companio de de la companio de que si no lo verifica de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del compani juicio que haya lugar. 30'00 -- 750'00 Ternando de esta termino, arrabat de Vical varo. D. Venancio García. - Una casa en esta poblacion, calle de la Arboleda, núm. 3 de esta misma poluzg 66262 imera i neigy Eia del partido. de Ciudad-Real. - bladfor, calle de los Gallegos, num. 1.9! D. Lucas Poveda y Escribano, Just silar alivratescristas cault quasank sindud prigogramme 24inoina . a dieno D. au La dieno D. Antonibe samue applied elo Antonio Muñoz Vazquez (menor) Julua casa en .obitreo esta poblacion, calle Nueva, num. 7. 162'50 4.062'50 Herederos del Bartolome Numez.—Dos fanegos bas val. In este en este en calle Numez.—Dos fanegos bas val. por la Escribania de D. Emilio Arre-taffile ne control et este la este de la Escribania de D. Emilio Arre-taffile ne control et este la la control et este la control pend 00'000 de abin000 cho promeaglis de Salipas, morq od 500 nida eb a 500'00 bneq Juan Rodriguez Estéban; Una casa engesta villa aire 97 56 nA ob noisnule roque y su calle Real, señalada con el núm. 40. en calle de con el núm. Juzgado municipal de Aravaca. 14 de 30:200 1870 1870 1 Hospital-de. es de Madrid, en los que ho

- La que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera enterarse, lo mismo que a los deudores, quienes pueden estisfacer sus cuotas, dietas y recargos antes de yerificarse el actor debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de la tasacionis seb sobranco 15 Vicalvaro 17 de Neviembre de 1874. - El Comisionado ejecutor, José Maria Var Madrid, comparezcan à usar de su dere- rigiran sus solicitudes à este Juzg18791 cho; advirtiendose que hasta el dia se han competentemente documentadas, en el pel se dia se han competentemente documentadas, en el pel se dia se di

correspondiente al año económico de 1870 à 1871. En su donsecuencia, el primer rematertendra dugar el dia 9 de Diciembre próximo, de diez a dece de la manana, en estas Casas Consistoriales; cuyas fincas, con la tasación que se les ha dadou á partir del líquido imponible, son las siguientes: Líquido

> ODVIVA obitron Pesetas venteui aram Pesetas centes un

D. Rafael Beltran de Lis.—Una tierra de 12 fane-D. Luis del Rey y Medrano, Juez deprinimo, camino del successione del Rey y Medrano, Juez desprinimo, camino del successione del Rey y Medrano, Juez desprinimo, camino del Rey y Medrano, Juez del Rey y Me Valdeavero, y Anda con Nicanor Martineziotra y alliv ate ob aioneteni anom de 12 fanegas en dicho sitio, y linda Medio-Hago saber que en esta Juzgada contendementation fabeggul. etes ne sup redes ogaH ustruye causa criminal de oficio citica, oriente bise nel zenimeleo intela assen

ario Rodriguez, vecino de VillancibeM la abribeigule con acleuratay ebionimas el de Perales, la noche del 17 del correction y Norte con et al sanction de Perales, la noche del 17 del correction y Norte con et al con e otra de Gabino Alonso: otra de cuatro fanegas de la la cuatro de Valde-noseis delemines en este término, sitio de Valde-lo de la la cuatro de la c

-Laimer sycNorte otra de De Dudi Refraldos: potra ugirlo Al de Lindens al el eses acordado en dicha causa expedir laleM ob citis, vonimento chia espensi estado respondiente requisitoria, por la cuy, carrango Barrango, lyco la compositoria, por la cuy, carrango Barrango, lyco la compositoria, por la cuy, compositoria de la Barrango Recio.—Una tierra de cinco fanegas y vo de la Republica exhorto à todes confinde confinde es ne confinde orther

Madrid, con el que linda al Norte. et or le policia. To de dison la santa de la con el que linda al Norte. et or le policia. Un potro negro, de cuatro años y judicial a fin de que se sirvan practicar cuant 89'8462 encias 75'5 sugiera su celo hierro de G. L.

office questinamineta al publico, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera enterarse, le mismo que plos deudores, quienes pueden satisfacer sus austasp diefies y receirges antes de verificarse el acto; debiendo ad vertir que no será postura admisible la que no cubre las des terceras partes de la tasacion 1891 DE 119880 an Micor 19 de Noviembre de 18749-El Comisionado efecutor, Jose María Valero.

Se suplica à las Autoridades, Guardia SEXTASSECCION Y IIVIO van detenerlas si fuesen halladas

el correspondiente aviso i su du cincularia de concentra de concentra de contra de con

Appobado por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda el expediente del arriendo en publica subasta por tres años de la caza menor de los charteles de El Pardo que á continuacion so expresancesta Direccion

viembre de 1874. - Luis del Rev. -- Por general ha dispuesto que se celebre la lini citacion el dia 12 del actual, á la una deda tarde, por medio de lotes, simultáneamente en la propia Direccion y en la Administracion de El Pardis, contarregio atpliego de condiciones que testa en la manificación en lase misjans stodos: les edias hábites desde las 12 de la mismana hiasta les cuerro de la itardet advirtiendose que está sinuaci 

ado en Navalcarnero à 23 de No-

Tasacion.

do de Navalcarnero.

tos de los cuarteles del Aguila, Goloso, Torrelaparada, Hito, Vatdelapeña y el Sitio para el 5 dia de este mes. como lous

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesar en dicho acto.

Madrid 2 de Diciembre 1874. — El Director general, José Abascadugirboll niupa

1. Aguila y Goloso, por un añon 1/3) 250 Querada, Torrelaparada y ncorporate oticatal del Sitio has sogrom

ta el arroyo de Tajada, por 3. Welada y el Hito, per id 2.000 2.000

Navachescas, Valdelapena y parte occidental del Sitio. por id ..... 4.000

> 14.250 suan Vilella y Font,

Madrid 2 de Diciembre de 1874. - El Director general, José Abascal.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INCENTEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

Talleres centrales del cuerpo de Ingenieros en Guadalajara. Y. Billi

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Disco rector general del cuerpo que con las formultdades que el reglamento de estos t<del>alleres previene</del> se cubra una plaza de Maestro tercero de segunda clase, voficio carpintero chanista, que en los mismos hay vacante, se comunica por medio de la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias para que les que descen presentarse a los examenes que para cubrir tal plaza han de tener lugar, puedan solicitarle del Exemo, Sr. Directon general por medio de instancia que deberán presentar ouremitir à esta Comandancia antes del dia 31 del próximo Diciembre.

Y para conocimiento de los interesadas se insertan a continuacion las prevenciones generales y disposiciones reglamentarias que más directamente les interesan: ays lugar.

1. Las solicitudes deberán venir acompañadas de un certificado expedido. por la Autoridad competente en que conste que el interesado ha practicado el oficio de carpintero ebanista con inteligencia y honradez: hosquell lob

2. Los examenes, si antes no se dispone y comunica otra cosa, tendrán lugar el dia 15 de Egero, letigeo ete eb lati

3. Entre los aspirantes aprobados se escogerán por orden de preferencia en las censuras los que han de figurar en la terna que ha de elevarse al Exomo. señor Director general del cuerpo para que na bodega con vacinelmerdmon le agah

El examen constara de dos ejercicios, uno oral y el otro practico, in entre

El ejercicio oral abrazará las ma terias siguientes: elerica el ne y obe Aritmética: las cuatro operaciones con

los números enteros constituide; abret us

remate at mejor postor, y que los autos ad of tutted de la cuales se anuncia la nia desde esta fecha hasta el dia de la

151 ... Astablecido calla de Bipaetertis, 9, segundo, Hay una rabrica del Sr. Jack osnaugal, nomina del compañero Ontiveros, CUADRO de las asignaturas que se explican empeñan en el curso académico de 1874

Juzgado de primera instancia de distrito de la laciusa.

Primer and de Latin von eb buthval Segundo ano de Latin Paisdogal Edgicaly Edgicalian visalin

Geometria: traza de lineas y ángulos. medicion de superficies planas y volúmenes de prismas, y explicacion de algun diseño sencillo de obras de carpinteria, Construcciones: explicacion de los procedimientos que se emplean en toda clase de ensambladuras, ejecucion, entramados, suelos y armaduras de made-, asi como en la de puertas, ventanas y pubiertas, trazado de plantillas referentes á los mismos objetos.

6. El ejercicio práctico consistirá en la presentacion de algun modelo ú objeto ejecutado por el aspirante, y en la construccion por el mismo en estos talleres y en el número de horas que se juzgue necesario de un objeto de carpinteria que escogerá entre tres que se le propongan.

7. Podrán solicitar la mencionada plaza no sólo los paisanos que reunan las condiciones indicadas, sino tambien los obreros permanentes que lleven tres años de servicio en los regimientos del arma.

8. El que obtenga la plaza disfruta ra desde luego las consideraciones de sargento segundo y el sueldo anual de 1.125 pesetas: tendrá ademas habitacion en el edificio en que se hallan los

9. Con arreglo al art. 16 del reglamento orgánico, todo Maestro que ingrese en los talleres se considerará comprometido a servir seis años, sujeto siempre á la disciplina militar, segun la ordenanza y ordenes vigentes. 20 obegan

10. El Maestro que haya cumplido el plazo de seis años tendrá derecho! á continuar en los talleres indefinidamente, al por sus circunstancias lo merece; pero para dejar de pertenecer a ellos habra de solicitario por conducto de los Jefes de dos mismos, siéndole necesaria para efectuario la órden del Exemo se nor Ministro de la Guerrantino selivio sot

a.Guadalajara 19! de Noviembre dev 8744 - El Comandante accidental, Javier Losarces. - Hay un sello que dice pa Estaplecimiente centrale de Ingenieros de bre pago de maravedis, en cuy arajalabauD

Es copia. - Valdéstus un signa el obetofe ad Providencia, Juon Sr. Calleia

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PLAZA Octubre de 1874, quad ametagor escrito y La subasta anunciada en este periodico oficial para la construccion de 100.000 sacos terreros con destino al servicio de fortificación de esta plaza tendra lugar en las oficinas de dicha dependencia, sita en la calle de Atocha, núm. 4 edificio de Santo Tomas, el dia 14 de Diciembre proximo, a la una en punto

Le que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de todos los que

quieran interesarse en dicha subasta. Madrid 30 de Noviembre de 1874.— El Comisario de Guerra, Interventor de rascaal, por Garcia, con Pedro M. Garcia, con Car-

men y Dona Elvira Zipati y Pascual; bajo apercibimiento que de ORMISTANAS tendra por contestada y se les declarari en rebeldin, encendie great ad anamon sucesivas con tos estrados del Juzgado. en dicho Colegio y Profesores que las des Y para que tenga lugar la publicación

de la providencia inserta pongo el presente en Madrid a tenderoppyviembre de 1874. - El Juez, Callejo. - El actuarlo, Ramon Escudero y SepuparansaM . 8 offers M

Georgetia: tracasuranda \$8¢ Torrelaparada, Ilito, Varde apeda y el Simedicion de suns disses pianos y Retorica y Poete il Cxo. v. sameira ob D. Miguel Gago. . 85 cr este eb allo de la praq cit Lo que se publica en este pariodio de diseño sencillo de obras de cer-Historia universal. S. S. St. H. H. H. 1911 1911 Madrid 31 de Octubre de 1874. V. B. -Et Director dei Instituto; Dr. Pereda. fasarie : 1 133 a 198 mismos objetie. colegio Politécnico. 2.º Querada, Torrelaparada y

Establecido calle de Lope de Vegu, números 23 y 25, incorporade á este Instituto de San Isideo. ta el mengo de Tel 👉 🖚 e

DIRECTOR, D. SEBASTIAN VILELLA FONT.

Cuadro de las asignaturas que se explican en dicho Colegio y Profesores que las desempeñan en el curso de 1874 & 1875.

7. Podrán sojakutanom nencionedo PROFESORES. hara no solo los eniscone car Primer ano de Latin rollai sencicibus. D. Sebastian Vilella y Font.

Segundo ano de Latin rollai sencicibus. D. Celedonio Delgado Fernandez. 45. finballi Geografia

D. Romualdo Fuentes Altafaj.

El mismo.

Historia de España.

El mismo.

Porticio de Porticio de Porticio de Sebastian Vilella y Font.

Reporticio Vilella y Font. Psicología, Lógica y Etica.... D. Mariano Belmás y Estrada. 100 Historia Natural ..... El mismo.

Físico y Química..... El mismo.

Físicología é Higiene.... El mismo.

Madrid 31 de Octubre de 1874. - V. B. - El Director del Instituto, Dr. Pereda

### PROVIDENCIAS JI DICIALES

Jusgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

D. Pablo Callejo y Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por el presente segundo edicto hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda se siguen autos civiles ordinaries a instancia dela vigda y herederos de D. Leoncio. Zapata contra Doña Francisca Osorio y D. Antonio Izquierdo, como herederos del Excolontisimo Sr. D. Francisco Osorio, sobre pago de maravedis, en cuyos autos se ha dictado la siguiente Malla angon Ma

«Providencia.—Juez, Sr. Callejo.— Juzgado de Buenavista.—Madrid 29 de Octubre de 1874.—El anterior escrito y periódicos que se acompañan unanse á los autos de au razon, y teniéndose por acusada la rebel·lia á Doña Francisca Osorio y D. Antonio Izquierdo como herederos del Excmo. Sr. D. Francisco Osorio, cuyo paradero de ámbos se ignora, llámeseles de nuevo y por segunda. vez por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario de Avisos y Bo-LETIN OFICIAL de esta capital, á fin de que en el termino de 15 dias comparezcan en este Juzgado á contestar la demanda contra ellos deducida por D. Leoncio Zapata, y hoy por su viuda Dona Catalina Pascual, por si y en representacion de sus menores hijos D. Modesto, Doña Cármen y Doña Elvira Zapata y Pascual; bajo apercibimiento que de aqua perificação se tendrá por contestada y se les declarará en rebeldía, entendiendose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado. — Lo mandó y rubrica el Br. Juez: doyfé. -Hay una rúbrica del Sr. Juez.—Natelio distributed in interpretarion of the samperacentarion

Y para que tenga lugar la publicación de la providencia inserta pongo el presente en Madrid 4 19 de Noviembre de 1874.—Bi Juez, Calleso.—Bi actuario, Matalio S. Mascaraque, y Suderosa M. S ollata M.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Escribania del que refrenda, dictada en causa que se sigue en el mismo contra Matias Hernandez Sanchez por hurto, et cita y ilama á Dominga Zabaljáuregui, doncella que ha sido en casa de D. José Maria Maldonado, calle de San Gregorio, números 23 y 25, a principios del año próximo pasado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias se presente en el Juzgade á prestar cierta declaración acordada en causa: dicha bajo spercibi miento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. IMBESTS.

Madrid 16 de Noviembre de 1874. — E actuario, 8. Mascaraque. be anti-magniosa por la Autoridal e como contrata Autoridal e como contrata a contrata cup, et la teromana

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital .x. bernod v ni

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada del que suscribe, se vende en pública subasta una casa, retasada por segunda vez, sita en la villa de Torrelaguna, plaza de la Constitución, núm. 8; consta de planta baja, entresusio, principal y segundo piso, con una bodega con vasijas de tinajas para 1.100 arrobas, bajo el tipo de 13.600 pesetas, á rebajar cargas; para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Torrelaguna, se ha senalado el dia 29 del corriente, a la una de bu tarde; advirtiéndose que se adjudicará el remate al mejor postor, y que los autos por virtud de los cuales se anuncia la venta estaran de manifiesto en Escribania desde esta fecha hasta el dia de la subseta.

Madrid 2 de Diciembre de 1874.—El actuario, por sul compañero Ontiveros. Ligenciado Cordavias, initalia 123-40. To I take a service and a service at the service of

Juzgado de primera in**stanci**a de distrito de la Inclusa.

En virtud de providéncia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la

zotus no abatorio intiquo atan ob asuloni il tos de los cuartelesadadestantia, Goloso, que sigue Doña Antonia Qrellana y Diaz sobre que se la declare pobre para ilitigar, se cita y liama á D. Jacinto Orellana, Marqués de la Conquista, á fin de que en el termino de tres dias comparezca en los referidos autos á evacuar el traslado que de dicha demanda de pobreza se le ha conferido como demandado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la declarara en rebeldía y le parara el perjuicio que haya lugar.

> Madrid 28 de Noviembre de 1874. V. B. - El Escribano, Pelix Ontiveros,

> Juzg**ado de primera instancia** del partido de Ciudad-Real.

> D. Lúcas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de esta capital y su

> Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribania de D. Emilio Arredondo penden autos de abintestato promovidos por defuncion de Angel García, vecino que fue de esta ciudad, que falleció en 14 de Febrero de 1870 en el Hospital de la Princesa de Madrid, en los que he acordado llamar por segundos edictos á los que se crean con derecho a la herencia para que en el termino de 20 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia de Madrid, comparezcan á usar de su derecho; advirtiéndose que hasta el dia se han presentado Maria García, Tomás. José y Santos García; Joaquina, Dolores, Cármen y Josquin Gutierrez Garcia, y Rafael Garcia y Concepcion Gutierrez Garcia.,,

Dado en Ciudad-Real a 1. de Diciembre de 1874. — Lúcas Poveda. —Por mandado de su señoria, Ramon Antonio Va-

Jurgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

gas seis celemines en termino, carininal seis contente y Medrano, Juez deimino, carininale seis seis mera instancia de esta villa y partis detrable remeek AVISQ. v . revesbiev do de Navalcarnero.

Hago saber que en este Juzgado se finstruye causa criminal de oficio contra Julian Sevillano Gonzalez y Tomás Olías Lucas, de esta vecindad, por hurto frustrado de dos ovejas pertenecientes á Hi-, lario Rodriguez, vecino de Villanueva de Perales, la noche del 17 del corriente.

Y como quiera que en la noche del 15 del mismo desaparecieran otras tres reses de la ganaderia del Rodriguez, he acordado en dicha causa expedir la còtrespondiente requisitoria, por la cual chi nombre del Presidente del Poder Rjecutivo de la República exhorto á todás las: Autoridades y dependientes de policia. judicial á fin de que se sirvan practicar cuantas diligencias les sugiera su celo para la busca y remision á este Juzgado de las indicadas reses con las personas en cuvo poder fuesen halladas y no justifi-, casen su legitima adquisicion; pues en asi hacerlo administraran justicia.

Dado en Navalcarnero á 23 de No- de año, con hierro de Y. O. viembre de 1874.—Luis del Rey.—Por mandado de su señoria, José de la Mooitaclon el dia 12 del actual, a le una cader tar le, por me saser sal shended tan in den-te en la propia Direccion y en la 4 iminis-

on Argenovojes de la clase de raéas, una negra y las dos restantes blancas; la negra es andosea, con las orejas rajadas y escuarte en la derécha y atrus; una de los blancos, que es prima, tiene igual señel en la okcia; y la etra tiene duir

muesca en la punta de cada oreja, y en el costillar derecho la marca con pez con la letra T. é S., y tambien otra letra en 

Juzgado municipal del distrito del Neve, y find .oisfqsoHopped. . . .

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente à D. Antonio Rodeño Carrasco, que habito en la calle del Desengaño. mim. 129. cuarto cuarto, para que el dia 22 de Diciembre próximo, á la una de la tarde. se presente en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que ha quedado reducida la causa que se le seguiá á dicho D. Antonio sobre lesiones; con apercibimiento que de no verificarlo le parara en su rebeldia el perjuicio que tierra de tercore clase en est**ragul ayad** 

Madrid 26 de Noviembre de 1874. — El Secretario, Pio Tornero, partuoli nant y su caile Res just

Juzgado municipal de Aravaca.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á ella que reunan las condiciones que exige el reglamento dirigirán sus solicitudes á este Juzgado, competentemente documentadas, en el termino de 15 dias, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el Bolerin oficial de esta provincia,

Lo que se anuncia para los fines con correspondiente al año econó ... setnejugia Aravaca 29 de Noviembre de 1874. El Juez municipal, Antolin Galan. O castes

### ANUNCIO.

oit eld interior de del 8 de Noviembre diltimo fueron robadas del termino de sierez de los Caballeros, provincia de Baca-

> joz, las caballerias que à continuacion se expresani ....Una, yegua negra cerrada, con hiorro que figura un ouadrado y cruz en el dia; Saliente Beera de Rotarrin Lorineo

Otra id. id., sin hierro, de monta, con lunares en las costillas y nube en un ojo. Otra id. castaña, de cuatro años parids, con una potra y hierro de G. V.L. Otra id. de tres años, negra, con hierro de cruz. nel l'A obsert 74 al encon Otra id. de tres años, castaña y ibier-

ro de. Uzou ! ni all oup le ach , birbaM ! Un potro negro, de cuatro años y hierro de G. L.

ج . Dos: poizas negras, de másosis caño, guien quisiera enterar sapra ob orreid ago 🚋 Un potro de las mismas señas que las postura admisible la que no enicerolretas n nivotro potro tambien/neger poiemas

Se suplica á las Autoridades, Guardia civil y demis s quienes compets o sirvan detenerlas si fuesen halladas. v dar el correspondiente aviso a au dueño. Don Domingo Yañez Gomez, vecino de dicha ciudad de Jerez de los Caballeros.

pun seu sumana en c a dep chy MADRIDI-1874: tob ronsm CONTUMENTAL ASSESSMENT ARRESTS IN THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF

ag Agephado por el Exem

de II) denda el ermodiente i